

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 834

N° Int.: 7840903

OVALLE, 30/06/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Andria SALGADO QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Andria SALGADO QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 30/06/2017 FECHA VENCIMIENTO: 30/10/2017

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WLDIMIR PIETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHV
[701]30/06/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo